

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

Nota

Nombre de los peticionarios: Florencio Ramírez Fernández.

D.N.I.: 3.756.670-B.

Destino del aprovechamiento: Abrevadero de 500 cabezas de ganado vacuno.

Lugar de la toma: «Dehesa Boyal» (parcela 132 del polígono 8).

Caudal de agua solicitado: 0,3 litros/segundo.

Caudal máximo instantáneo: 1 litro/segundo.

Volumen: 9.125 metros cúbicos/año.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas subterráneas (interés local).

Término municipal donde radica la toma: Menasalbas (Toledo).

Lo que conforme al R.D. Legislativo 1 de 2001 de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849 de 1986, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado número 103 de 30 de abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Menasalbas (Toledo), a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Menasalbas (Toledo), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en calle Berna número 2 (edificio Bulevar) planta baja, local número 4. 45003 (Toledo), en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 251395/06.

Toledo 4 de noviembre de 2010.-La Jefa de Servicio de Zona Segunda, Mireia García-Cuenca Fernández.

N.º I.- 11762